

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
471-2012**

Considerando

- 1- Que se presenta a conocimiento y valoración de la Junta Directiva por parte del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, el caso del señor Héctor Palomino Rodríguez, portador de la cédula de identidad N°. 8-0087-0964, quien presentó denuncia ante la Defensoría de los Habitantes, en razón de que en su oportunidad bajo Acuerdo AJDIP/018-2011, se le había otorgado licencia para la captura de balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Golfo Dulce, por un plazo mínimo de tres meses que corrieron del 11 de enero al 11 de abril de 2011.
- 2- Que en ese sentido, y producto del estudio de investigación, que sobre ese recurso pesquero desarrolló, en el Golfo Dulce el Lic. Berny Marín Alpízar, la Junta Directiva aprobó el otorgamiento de licencias de pesca de balyhoo, a través del Acuerdo AJDIP/291-2011.
- 3- Que entre las licencias otorgadas, con dicho Acuerdo, no se contempló la posibilidad de licencia de pesca para el señor Palomino Rodríguez.
- 4- Que con el fin de atender los cuestionamientos y observaciones presentados al respecto por la Defensoría de los Habitantes, y a las condiciones sobre el estado de salud que presenta el petente, la Junta consideró prudente y conveniente requerir la presencia del Biól. Berny Marín Alpízar a fin que exponga las valoraciones sobre la factibilidad de extender la licencia de este recurso, en las mismas condiciones que a los restantes permisionarios, con sustento en consideraciones de tipo social y humanitarias.
- 5- Que presenta el Biól. Marín Alpízar sus observaciones respecto al estado del recurso y a las implicaciones técnicas que sobre éste pudiera generar el otorgamiento de una nueva licencia, lo cual tal y como se estableció en la aprobación de las licencias de balyhoo, ello sería bajo argumentaciones de índole social, no técnica.
- 6- Que escuchado el Biól. Marín Alpízar, en contraposición de las argumentaciones vertidas por el petente bajo las cuales presentó su petitoria, tiene claro ésta Junta Directiva la necesidad de consideración de elementos de carácter social y humanitario, siendo que el Sr. Palomino Rodríguez ha desarrollado la actividad de captura de éste recurso al amparo de las autorizaciones vertidas por el INCOPESCA, así como la elaboración y desarrollo de los mecanismos necesarios para la comercialización del balyhoo.
- 7- Que una vez debatida la posibilidad de extender una nueva licencia de pesca de balyhoo, con fundamento a los criterios que al efecto establece la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, la Junta Directiva; **POR TANTO:**

SESION ORDINARIA
60-2012

07-12-2012

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

**Dirección General
Técnica**

**Oficina Regional de
Golfito**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Acuerda

- 1- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que, con razonamientos de excepcionalidad, proceda a emitir la licencia de pesca de balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en favor del señor Héctor Palomino Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 8-0087-0964, ello en sustento, fundamento y concordancia con las condiciones de salud del señor Palomino Rodríguez, y los criterios técnico- sociales, establecidos por el estudio de investigación realizado por el Biól. Berny Marín Alpízar y lo normado en el artículo 103 de la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.
- 2- Para los efectos de formalización de ésta licencia de pesca, deberá acreditar el señor Palomino Rodríguez, las condiciones sobre su estado de salud, por los medios y canales oficiales correspondientes.

ACUERDO N°.

**AJDIP/
471-2012**

SESION ORDINARIA
60-2012

Cordialmente;



07-12-2012

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

**Dirección General
Técnica**

**Oficina Regional de
Golfito**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855